


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 20	MES 08	AÑO 2020
	HORA DE INICIO	3:00 P.M.	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD BOGOTA D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente - DBBSE- SEP		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde- Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces y actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: Link del Listado de asistencia - https://docs.google.com/document/d/1Z5ECUMInUyPVDFBX9K3d_Cy5W0OZdLWd/edit#					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Articulación interinstitucional con alcaldías y personerías	Minambiente	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Presentación, saludo general y listado de asistencia

Se realiza presentación de los asistentes. El ministerio de ambiente abre espacio mencionando estamos presentes por el inicio de articulación interinstitucional del proceso de Delimitación participativa del Páramo Cruz Verde -Sumapaz y enuncia el objetivo de la reunión.

de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Cabrera una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde - Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNNC.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de Cabrera alrededor del 33.13% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del Estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y en los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas objeto de protección especial.
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar Estudios técnicos Socio ambientales (ETESA) y las prohibiciones al interior del área de Páramos.
4. Posteriormente con la Sentencia C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018 se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. En el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional estableció la sentencia T 361 de 2017 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas ineludibles.
7. En el año 2018 la expedición de la Ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el ministerio recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el Ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad de Bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, que ordena al Ministerio de Ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: Convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Eferido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio.
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo del Juzgado Administrativo de Oralidad presentado en el 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las alcaldías municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual (a través de sus representantes personería y alcaldía), por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

3. Objetivo del espacio

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a los representantes de las comunidades del municipio de Cabrera.

4. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

En el espacio de trabajo conjunto el delegado del Alcalde Municipal de Cabrera, el Señor Ferney Ricardo Bautista aportó la siguiente información sobre los medios que se pueden utilizar durante la situación de covid 19 que permita difundir información en su municipio..

- Campañas publicitarias por Whatsapp, folletos que se entreguen a la comunidad por medio de la Alcaldía
- Coordinación con el batallón de alta montaña para entregar información por medio de ellos
- Reuniones de los Consejos de Desarrollo Rural donde se discuten todas las problemáticas del municipio.

Las emisoras que hay en el Municipio de Cabrera son: Nueva Época y Toca Stereo, está última dirigida por el Señor Hernán Cubillos, Celular - 3057118940

En el espacio de trabajo conjunto el delegado del Alcalde Municipal para el tema de comunicaciones, señor Michael Duván Sánchez Suescún, aportó los siguientes datos sobre los medios que se pueden utilizar para informar a la comunidad:

- Página Web institucional
- Carteleros en sitios estratégicos de las veredas
- Campañas de Perifoneo
- Cartilla Pedagógicas
- Radio comunitaria por medio del Batallón de Alta Montaña
- A través de la plataforma de juventudes

Grupo Whatsapp con los Presidentes de JAC, y el Consejo municipal

En el espacio de trabajo conjunto la Personería aporta, la siguiente información:

- Por la calidad y la baja de la cobertura de internet, se recomienda el manejo de redes sociales.
- El perifoneo
- Folletos, Volantes para entregar desde la Alcaldía
- Por medio de los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal - JAC.

Además la Personera Dra. Ayda Yurani Chavarro Salazar agrega que las oficinas de la Personería han estado cerradas por el tema de la pandemia, por lo tanto se han atendido peticiones virtuales de parte de la comunidad, pero desde el 1o. de marzo que asumió como Personera no se han recibido inquietudes con respecto al proceso de delimitación del páramo Cruz- Verde Sumapaz. Sugiere la importancia que la comunidad conozca de qué realmente se trata la sentencia del páramo (Sentencia T 361- 2017), porque hay bastante desconocimiento al respecto.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

5. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos

- La persona que maneja las redes sociales y página web del Municipio en la Alcaldía es el Señor Michael Duván Sánchez Suescún, Correo: tic@cabrera-cundinamarca.gov.co, Celular 3108767155
- Emisora Toca Stereo, está última dirigida por el Señor Hernán Cubillos, Celular - 3057118940
- Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Armando Romero Ortiz, agroambiente@cabrera-cundinamarca.gov.co, 3138918034

También, se conoció por información de los convocados que las veredas de la parte alta son las que están más preocupadas, Pueblo Viejo, la Playa, Águila, entre otras, les preocupa ser desplazados de su territorio, y esas personas que viven allá dicen no tienen otro medio de vida diferente a las actividades agropecuarias, toda vez que tienen vocación agrícola y ganadera.

El delegado del Alcalde Señor Ferney Bautista manifiesta que las comunidades tienen un concepto errado, no ven el páramo como un territorio de conservación, sino solo piensan en defender el territorio de la llegada de proyectos minero energéticos.

. Los habitantes de la localidad 20 de Sumapaz son las personas más preocupadas. Hay veredas que no hacen parte de la zona del páramo, pero sí del área de amortiguación, y están igualmente preocupados. La facilitadora de la reunión por parte del Ministerio aclaró que el proceso de delimitación no contempla desplazamiento, las actividades mineras no son permitidas, y las actividades agropecuarias no son prohibidas, pero se deben realizar de manera responsable, es importante que este mensaje esté claro para las comunidades, para que no se generen malos entendidos.

El delegado del Alcalde, señor Michael Duván Sánchez Suescún, de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, manifiesta que es bueno que las comunidades que van a estar involucradas tengan claro los beneficios que se obtendrán por medio de los acuerdos del proceso de la delimitación del páramo, toda vez que las comunidades no son muy receptivos frente al tema ambiental, es necesario hacerles ver que hay otros temas alternativos que podrían mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las condiciones actuales son difíciles ahora en la emergencia sanitaria, hay desconfianza, y mucho más si no es presencial el acercamiento que se haga a la comunidad.

Se recomienda que una vez superada la emergencia, la forma como sería más efectiva para acercarse a la comunidad sería mediante convocatorias con antelación (15 días), por la emisora, por cartelera, y previamente con los Presidentes de las JAC, quienes son los que tienen la influencia en el territorio, lo recomienda el delegado del Alcalde, Señor Ferney Bautista.

Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y la disposición en el espacio.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia


COMPROMISOS *(Si los hay)*

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de la presente reunión al correo electrónico del Personero y el delegado de la Alcaldía.	Marcela García DBBSE - Minambiente	20/08/2020		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): <i>no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Blair Valencia Arriaga			20	08

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – <https://meet.google.com/aqz-teay-ebp>

FECHA: 20 de agosto de 2020

HORA: 15:00 pm:16:40 pm

TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Cabrera, Departamento de Cundinamarca (Páramo Cruz Verde - Sumapaz)

PRESIDE: DBBSE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	3013700490	gmoreno@minambiente.gov.co		X	Gonzalo Moreno Parra
3	Danny Medina Gonzalez	Minambiente	Contratista	DBBSE		djmedina@minambiente.gov.co		x	Danny Medina
4	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	3108095104	valenciablair30@gmail.com		X	<i>Blair Valencia fl.</i>
5	Milena López Penagos	Minambiente	Contratista	SEP	3166178087	t.s.milenalopez@gmail.com		X	Milena López P.
6	Michael Duván Sánchez Suescún	Alcaldía Municipal Cabrera Cundinamarca	Contratista	Secretaría de Gobierno	3108767155	tic@cabrera-cundinamarca.gov.co		X	Michael Sánchez
7	Ferney Ricardo Bautista Varela	Alcaldía Municipal	Contratista	Secretaría de Gobierno	3143621544	ferneybautistavarela@gmail.com		x	Ferney Bautista Varela
8	Yurany Chavarro	Personera Municipal	Personera Municipal	Personera Municipal	3229029567	personeriocabrera@gmail.com		x	Yurany chavarro
9	Laura Angélica Ortiz Murcia	Minambinete	Contratista	DBBSE	(57-1) 3323400	LAortiz@minambiente.gov.co		X	LAortiz@minambiente.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013